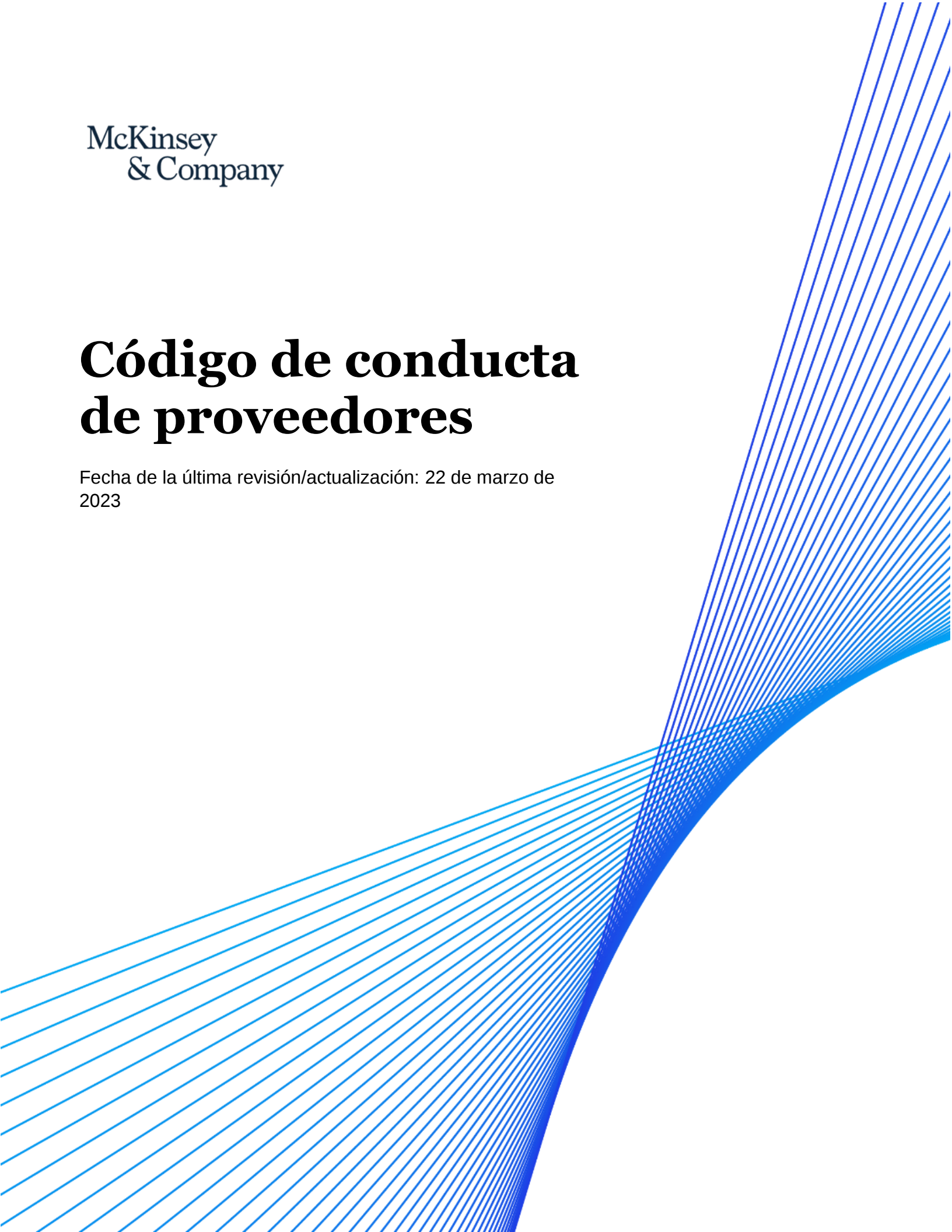


Código de conducta de proveedores

Fecha de la última revisión/actualización: 22 de marzo de
2023



Código de conducta de proveedores

Introducción

McKinsey & Company ("McKinsey") está comprometida con los más altos estándares de integridad y responsabilidad social, y McKinsey espera que todos los Proveedores involucrados en el suministro de productos y servicios a McKinsey ("Proveedores") tengan o asuman un compromiso similar. El Código de conducta para proveedores de McKinsey ("Código") describe las expectativas de McKinsey sobre el modo en que sus proveedores realizan negocios. McKinsey requiere que los Proveedores actúen de acuerdo con el Código y con todas las leyes y normas aplicables dentro de las zonas geográficas en las que operan, y que sean transparentes y cooperen con los organismos de regulación que hacen cumplir dichas leyes. Los proveedores deben imponer obligaciones sustancialmente similares a las establecidas en el presente a sus propios proveedores, subcontratistas y agentes.

Descripción general

El Código refleja los valores de McKinsey y establece lo que se requiere y se espera de sus Proveedores con respecto a los siguientes temas:

1. Ética e integridad
2. Privacidad y seguridad de datos
3. Inclusión y diversidad
4. Empleo, condiciones de trabajo y derechos humanos
5. Bienestar, salud y seguridad
6. Sostenibilidad medioambiental

Código de conducta de proveedores

Ética e integridad

McKinsey se compromete a mantener los más altos estándares éticos y cumplir con todas las leyes, normas y reglamentaciones aplicables. McKinsey exige que los proveedores hagan lo mismo y, como mínimo, cumplan con lo siguiente:

Antisoborno y anticorrupción

Los proveedores deben cumplir plenamente con todas las leyes antisoborno y anticorrupción aplicables, incluidas, entre otras, las leyes pertinentes, como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU. o la Ley antisoborno del Reino Unido.

Obsequios y entretenimiento

Los proveedores no deben ofrecer ni aceptar ningún obsequio o cualquier otro objeto de valor para obtener ventajas o influencias indebidas para el proveedor, para McKinsey (incluidos los empleados de McKinsey y/o sus familiares y asociados) o para cualquier tercero. Los obsequios incluyen, entre otros, beneficios, tarifas, comisiones, dividendos, efectivo, gratificaciones, servicios o cualquier incentivo.

Ausencia de represalias por denunciar preocupaciones

McKinsey espera que los proveedores cuenten con una política y un proceso para informar sobre preocupaciones en el lugar de trabajo. La política y el proceso deben ser transparentes y comprensibles, y deben brindar protección contra represalias, tanto para los informantes como para quienes participan en cualquier investigación relacionada.

Comercio y sanciones

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones comerciales y de sanciones aplicables.

Privacidad y seguridad de datos

McKinsey exige a sus proveedores que protejan la privacidad de las personas, incluidos, entre otros, empleados, clientes, otros socios comerciales y la seguridad de la información y los activos confidenciales.

Activos e información confidenciales

Los proveedores deben proteger la información y los activos confidenciales de McKinsey y sus clientes. Los proveedores deben diseñar y mantener procesos para proporcionar las protecciones adecuadas para esta información.

Información personal y privacidad

McKinsey exige a los Proveedores que protejan la información personal de conformidad con todas las leyes y normas aplicables. La información personal proporcionada por o en nombre de McKinsey solo debe estar accesible, usarse y divulgarse según lo permita el acuerdo del Proveedor y de conformidad con todas las leyes y normas aplicables.

Inclusión y diversidad

McKinsey fomenta una cultura inclusiva y cree que se debe celebrar la diversidad y que no se debe tolerar la discriminación de ninguna forma.

No discriminación y diversidad en el lugar de trabajo

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normas aplicables relacionadas con la discriminación en la contratación, las prácticas laborales, y el acoso y las represalias.

Los proveedores deben tener entornos de trabajo libres de trato desigual en el empleo, discriminación, acoso, victimización y cualquier otro abuso por cualquier motivo, incluidos, entre otros, edad, estado de salud, discapacidad, origen étnico o social, género, identidad de género, nacionalidad, raza, orientación sexual, estado civil, estado parental, embarazo, convicciones políticas, religión o creencias, afiliación sindical o condición de veterano. El trato desigual incluye el pago de una remuneración desigual por un trabajo de igual valor.

Diversidad de los Proveedores

El histórico compromiso de McKinsey con el avance de la diversidad y la inclusión incluye la promoción activa de relaciones con empresas diversas y subrepresentadas en los procesos de adquisición y abastecimiento estratégico de McKinsey. McKinsey busca Proveedores que valoren de manera similar la diversidad en la propia cadena de suministro de los Proveedores y que respalden los objetivos de McKinsey con respecto a la diversidad de proveedores. McKinsey espera que los proveedores: (i) utilicen procesos de búsqueda y evaluación que sean imparciales y transparentes, (ii) garanticen que los equipos de adquisiciones de los proveedores brinden proactivamente a diversas empresas un acceso justo a las ofertas, y (iii), cuando sea factible, busquen y proporcionen oportunidades para que diversos proveedores participen en oportunidades comerciales.

Empleo, condiciones de trabajo y derechos humanos

Como participante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, McKinsey apoya los Diez Principios sobre derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. McKinsey se esfuerza por adherirse a los principios establecidos en estos estándares y espera que sus Proveedores hagan lo mismo.

Esclavitud moderna/trata de personas

McKinsey no tolera la esclavitud, el trabajo forzado o la trata de personas de ninguna forma en ninguna etapa de su cadena de suministro. Los proveedores también deben prohibir todas las formas de trabajo forzoso, trabajo infantil y trata de personas. McKinsey requiere que los Proveedores cumplan plenamente con los requisitos legales aplicables de las leyes y regulaciones de derechos humanos, esclavitud, trabajo forzado y trata de personas, como las que se describen en la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y la Ley de Esclavitud Moderna de Australia de 2018, así como requisitos relacionados con la diligencia debida de la cadena de suministro, como los descritos en la Ley alemana sobre obligaciones de diligencia debida corporativa en las cadenas de suministro. McKinsey requiere que los Proveedores promulguen prácticas para garantizar el cumplimiento de dichas leyes y reglamentos pertinentes.

Trabajo infantil

McKinsey no tolera el trabajo infantil de ninguna forma en ninguna etapa de su cadena de suministro. El término "infantil", a menos que se especifique lo contrario en las leyes aplicables con respecto a la edad mínima para trabajar, se refiere a cualquier persona empleada menor de 15 años o menor de la edad para completar la educación obligatoria. Tampoco se deben contratar trabajadores menores de 18 años para realizar trabajos peligrosos.

Derechos humanos

McKinsey se compromete a respetar los derechos humanos en las operaciones internas de McKinsey y exige lo mismo de los Proveedores. McKinsey no tolera las violaciones de los derechos humanos de ninguna forma en ninguna etapa de su cadena de suministro. McKinsey requiere que los Proveedores implementen prácticas para mantener un lugar de trabajo respetuoso y seguro. McKinsey exige a los Proveedores que no toleren la violencia física, las amenazas, el castigo corporal, la coerción mental, el abuso verbal, el comportamiento irrespetuoso, la intimidación o el acoso de ningún tipo.

Libertad de asociación

McKinsey exige a los Proveedores que respeten los derechos de los trabajadores con respecto a la libertad de asociación, incluido el derecho a formar o unirse a sindicatos o consejos de trabajadores de acuerdo con las leyes locales. Los trabajadores deben tener la libertad de participar en estas actividades sin represalias, acoso o intimidación.

Leyes laborales

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normas salariales y laborales aplicables. McKinsey exige a los proveedores que proporcionen a los empleados una declaración de salarios oportuna y comprensible que incluya información suficiente para verificar la compensación precisa por el trabajo. Todo uso de mano de obra temporal, de expedición y subcontratada se realizará de conformidad con todas las leyes y normas aplicables.

Contratación o uso de cuerpos de seguridad públicos o privados

Los proveedores que contraten o recurran a servicios de cuerpos de seguridad públicos o privados para su protección deben brindar suficiente instrucción y supervisión a fin de evitar torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, daños a la vida o a las extremidades de personas, y el menoscabo de la libertad sindical de los trabajadores.

Bienestar, salud y seguridad

McKinsey espera que los proveedores implementen prácticas sólidas de salud y seguridad en todas las operaciones comerciales.

Salud y seguridad

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normas sobre salud y seguridad aplicables. McKinsey requiere que los Proveedores adopten prácticas para minimizar los riesgos de salud y seguridad, apoyar la prevención de accidentes y garantizar un lugar de trabajo seguro para todos los trabajadores, incluidos los empleados y/o contratistas y terceros.

Sostenibilidad medioambiental

McKinsey se compromete a reducir el impacto de sus operaciones en el entorno natural y trabaja con sus proveedores para este mismo fin.

Huella ambiental

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normas medioambientales aplicables. McKinsey requiere que los Proveedores aborden los riesgos e impactos medioambientales de los Proveedores. McKinsey espera que los Proveedores midan, gestionen y aborden el uso de energía y las emisiones de gases de efecto

invernadero (GEI). Cuando corresponda, McKinsey también espera que sus Proveedores midan, gestionen y reduzcan el consumo de agua u otros recursos naturales y los desechos en sus operaciones. Además, los Proveedores y su cadena de suministro deben cumplir con las leyes aplicables y las convenciones internacionales con respecto al uso, gestión y eliminación de desechos peligrosos, contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y sustancias similares.

Cumplimiento del Código

Informe de infracciones

Los Proveedores deben informar de inmediato a McKinsey sobre cualquier incumplimiento legal o infracción de este Código u otra política de McKinsey.

Los Proveedores deben enviar de inmediato a McKinsey, si lo permite la ley, cualquier citación, solicitud reglamentaria, consultas de los medios u otras solicitudes de terceros relacionadas con McKinsey.

[Got A Concern?](#) (¿Tiene alguna preocupación?) es un espacio que permite tanto a los colegas de McKinsey como a terceros plantear de manera confidencial inquietudes sobre posibles conductas indebidas o incumplimientos de leyes, políticas, valores o conductas profesionales. Los detalles de este proceso confidencial están disponibles en la página web Got a Concern?

McKinsey ha designado Got a Concern? como su mecanismo de denuncia formal para inquietudes relacionadas con el incumplimiento de la ley según lo especificado por la Directiva de denuncia de irregularidades de la Unión Europea y las leyes locales de implementación relacionadas.

Derechos de McKinsey

McKinsey se reserva los siguientes derechos para garantizar y hacer cumplir el Código por parte de los Proveedores.

Selección de Proveedores

McKinsey evaluará el cumplimiento del Código por parte de los Proveedores durante el proceso de evaluación, selección o incorporación de los Proveedores y/o en cualquier otro momento durante la relación del Proveedor con McKinsey.

Evaluación de Proveedores

La evaluación de Proveedores respalda el compromiso de McKinsey con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con estándares profesionales más amplios y con la

gestión de riesgos en toda la cadena de suministro. La evaluación de Proveedores es un elemento crítico de la debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar, contabilizar y permitir la reparación de impactos adversos en la cadena de suministro relacionados con los temas abordados en este Código, incluidos, entre otros, la sostenibilidad ambiental, los derechos humanos, la mano de obra y la ética.

Durante el proceso de certificación de proveedores, es posible que se solicite a los proveedores que afirmen su aceptación y cumplimiento del Código. Es posible que se solicite a los proveedores que reafirmen periódicamente el cumplimiento del Código. Previa solicitud, los Proveedores deberán proporcionar información por escrito sobre sus políticas y prácticas relacionadas con el cumplimiento del Código.

Además, en ocasiones, McKinsey puede solicitar que ciertos Proveedores completen una evaluación basada en evidencia calificada por un tercero o permitan una auditoría en el sitio para supervisar el cumplimiento y fomentar la mejora continua con respecto a este Código y otros temas pertinentes.

McKinsey se compromete a trabajar con los Proveedores para mejorar el desempeño en los temas abordados por este Código y, en ocasiones, puede solicitar que los Proveedores tomen medidas correctivas específicas relacionadas con este Código y otros temas pertinentes. McKinsey espera que los Proveedores acuerden colaborar para abordar conjuntamente temas aplicables y pertinentes.

Incumplimiento, infracciones y rescisión

Cada Proveedor se asegurará de que todos los proveedores, subcontratistas y agentes que utilice para cumplir con sus obligaciones o compromisos con McKinsey se adhieran al Código o impongan obligaciones sustancialmente similares. Los proveedores deben reconocer que si son conscientes de una infracción, incluidas las infracciones de sus proveedores, subcontratistas y agentes, deben informar a McKinsey y abordarla. En caso de incumplimiento o violación del Código, McKinsey puede brindar al Proveedor una oportunidad razonable para solucionar el problema a través de acciones correctivas acordadas, a menos que la infracción sea grave o incorregible, o constituya un incumplimiento de la ley. En caso de violación de este Código o de la ley, McKinsey podrá suspender o terminar su relación con el Proveedor. En el caso de una violación de la ley, McKinsey también pondrá el asunto en manos de las autoridades correspondientes.

Orden de precedencia; Cambios en el Código

Si existe un conflicto entre este Código y la ley aplicable, los Proveedores deben cumplir con la ley aplicable. Cuando este Código requiera obligaciones más allá de las leyes aplicables, los Proveedores deben cumplir con estos requisitos dentro de los límites de la ley aplicable.

McKinsey se reserva el derecho de actualizar o cambiar los requisitos del Código.

Fecha de adopción inicial: 25 de octubre de 2018

Fecha de los primeros cambios: 1 de diciembre de 2020

Fecha de la última revisión/actualización: 22 de marzo de 2023